

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

10 de febrero de 1995

- Número 23

Página 117

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		
<b>4.3. PROPOSICIÓN NO DE LEY</b>		
<b>Aprobación por el Pleno</b>		
- Inversión de los Fondos de Cohesión, N° 87, presentada por el G. P. Popular. [43P22]	118	- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 100 por ciento del Capítulo II, formulada por el Consejo de Gobierno. (N° 45) [66A44] 119
<b>6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.</b>		
<b>6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.</b>		
<b>Aprobaciones por el Pleno</b>		
- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 100 por ciento del Capítulo I, formulada por el Consejo de Gobierno. (N° 44) [66A43]	118	<b>Desestimación por el Pleno</b>
		- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 100 por ciento del Capítulo III, formulada por el Consejo de Gobierno. (N° 46) [66A45] 119
		<b>Aprobación por el Pleno</b>
		- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados

<u>Página</u>	<u>Página</u>
para el ejercicio 1995, correspondiente al 50 por ciento del Capítulo IV, formulada por el Consejo de Gobierno. (Nº 47) 119 [66A46]	para el ejercicio 1995, correspondiente al 50 por ciento del Capítulo VII, formulada por el Consejo de Gobierno. (Nº 48) 120 [66A47]
<b>Desestimaciones por el Pleno</b>	
- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 50 por ciento del Capítulo VI, formulada por el Consejo de Gobierno. (Nº 48) 120 [66A47]	- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 50 por ciento del Capítulo VIII, formulada por el Consejo de Gobierno. (Nº 47) 121 [66A46]
- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados	- Propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993 prorrogados para el ejercicio 1995, correspondiente al 100 por ciento del Capítulo IX, formulada por el Consejo de Gobierno. (Nº 49) 121 [66A48]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**  
**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

**INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE COHESIÓN.**  
(Nº87)

[43P22]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 6 de febrero de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 123, correspondiente al día 26.9.94.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno Nacional que la inversión de los Fondos de Cohesión en nuestro País se lleve a cabo en las regiones más desfavorecidas, considerando a Cantabria como prioritaria en dicha inversión"

**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**  
**6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 100 POR CIENTO DEL CAPÍTULO I, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 44).

[66A43]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en

sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprueba las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo I "Gastos de Personal."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

**PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 100 POR CIENTO DEL CAPÍTULO II, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 45).**

[66A44]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprueba las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 50 por ciento del Capítulo II "Compra de Bienes Corrientes y Servicios."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

**PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 100 POR CIENTO DEL CAPÍTULO III, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 46).**

[66A45]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria rechaza las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo III "Gastos Financieros."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

**PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 50 POR CIENTO DEL CAPÍTULO IV FORMULADA POR EL CONSEJO DE GO-**

BIERNO. (Nº 47).

[66A46]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprueba las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 100 por ciento de los conceptos que a continuación se indican, relativos al Capítulo IV "Transferencias Corrientes":

- Concepto 461, Artículo 46, Sección 6, Servicio 0, Programa 6111.- Transferencias a Ayuntamientos por participación de los Municipios en los Tributos del Estado. Cuantía: 7.663.300.000 pesetas.

- Concepto 462, Artículo 46, Sección 6, Servicio 0, Programa 6111.- Transferencias a Ayuntamientos por recaudación de Tributos. Cuantía: 2.015.000.000 pesetas.

- Concepto 481, Artículo 46, Sección 10, Servicio 4, Programa 3135, Concepto 481.- Pensiones a ancianos e incapacitados (F.A.S.). Cuantía: 800.000.000 de pesetas.

- Concepto 441, Artículo 44, Sección 8, Servicio 3, Programa 4452.- Sociedad Regional Expo 92. Cuantía: 225.000.000 de pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

-----

PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPON-

DIENTE AL 50 POR CIENTO DEL CAPÍTULO VI, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 48).

[66A47]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria rechaza las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 50 por ciento del Capítulo VI "Inversiones Reales."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

-----

PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 50 POR CIENTO DEL CAPÍTULO VII, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 48).

[66A47]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria rechaza las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio

1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 50 por ciento del Capítulo VII "Transferencias de Capital."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 50 POR CIENTO DEL CAPÍTULO VIII FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 47).

[66A46]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria rechaza las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 50 por ciento del Capítulo VIII "Activos Financieros."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

PROPUESTA DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1993 PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO 1995, CORRESPONDIENTE AL 100 POR CIENTO DEL CAPÍTULO IX, FORMULADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 49).

[66A48]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, ha acordado lo siguiente:

"El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria rechaza las disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/1981, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo IX "Pasivos Financieros."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de febrero de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

